



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 526/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Samuel HEREDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 526/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 526/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Mediciones y Ensayos, Termodinámica y Elementos de Máquinas, antes de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

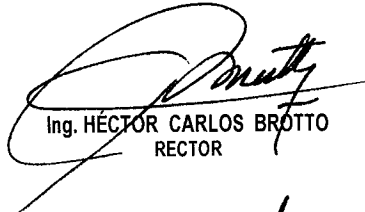
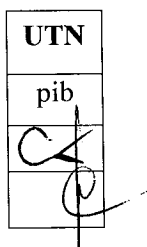


aprobar Física I e Inglés Técnico I, al alumno Samuel HEREDIA, Legajo N° 7804, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de asignaturas en el ciclo lectivo 2008 para mantener la regularidad al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2388/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior